

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-23000-19-1189-2021

1189-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	406,364.7
Muestra Auditada	327,053.7
Representatividad de la Muestra	80.5%

El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2020 por 406,364.7 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 88.2 miles de pesos antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 406,276.5 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa U080 aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 406,364.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 327,053.7 miles de pesos, que representó el 80.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ) se notificarán en la auditoría número 1205-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Quintana Roo solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2020 por 406,364.7 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación y el registro de la cuenta bancaria en el catálogo de beneficiarios del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Tesorería de la Federación (TESOFE), para la recepción de los recursos del programa U080; asimismo, formalizó y suscribió los convenios números 0920/20 y 1087/20 de acuerdo con los lineamientos del programa.

SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS
APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Convenio	Monto
0920/20	6,364.7
1087/20	400,000.0
Total	406,364.7

FUENTE: Elaborado con base en los convenios para la entrega de apoyos financieros extraordinarios no regularizables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción y administración de los recursos del programa U080 correspondientes a los convenios de apoyo financiero celebrados con la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 por 406,364.7 miles de pesos, las cuales generaron rendimientos financieros por 0.3 miles pesos; asimismo, se transfirieron de manera ágil los recursos del programa de los convenios números 0920/20 y 1087/20 a los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBAQROO), al Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos (CEBT EVA SÁMANO), a la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO), a la Universidad del Caribe (UNICARIBE) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo (CECYTE), ejecutores del gasto, por 406,364.7 miles de pesos en siete cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; adicionalmente, se verificó que se emitieron dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), a nombre de la SEP, por concepto de las ministraciones de los recursos del programa U080 2020 por 406,364.7 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y cumplieron con lo señalado en la normativa en materia de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080.

CUENTAS BANCARIAS DE LOS EJECUTORES ESTATALES
APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de convenio	Ejecutor	Importe transferido por la SEFIPLAN
1	0920/20	Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ)	6,364.7
		Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBAQROO)	150,000.0
		Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos (CEBT EVA SÁMANO)	35,000.0
2	1087/20	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO)	10,000.0
		Universidad del Caribe (UNICARIBE)	30,000.0
		Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo (SEQ)	145,000.0
		Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo (CECYTE)	30,000.0
Total			406,364.7

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero, los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por los ejecutores estatales del programa.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. La SEFIPLAN registró presupuestal y contablemente los ingresos por 406,364.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos de los recursos del programa U080 para el ejercicio fiscal 2020, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados.

5. Los SEQ, el COBAQROO, el CEBT EVA SÁMANO, la UIMQROO, la UNICARIBE y el CECYTE registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 406,364.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos de los recursos del programa U080 para el ejercicio fiscal 2020, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados.

6. Con la revisión de una muestra de auditoría de 327,053.7 miles de pesos, se constató que los SEQ, el COBAQROO, el CEBT EVA SÁMANO, la UIMQROO, la UNICARIBE y el CECYTE registraron presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del programa U080, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado U080 2020"; sin embargo, el CECYTE no presentó la documentación original que justificó y comprobó el gasto por un monto de 2,003.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba el gasto de los recursos por un monto de 2,003,499.84 pesos, los cuales se destinaron al pago de servicios personales; asimismo, se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del programa, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del SAT, se verificó que 20,530 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 130,169.1 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a servicios personales; sin embargo, cinco comprobantes por un monto de 46.2 miles de pesos se identificaron con estatus “no encontrados”, tres por parte de la UIMQROO y dos por parte del CECYTE, los cuales fueron reexpedidos.

2020-A-23000-19-1189-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en específico el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo y la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, instrumenten un mecanismo para verificar, antes del cierre de cada ejercicio fiscal, la vigencia de los comprobantes fiscales emitidos en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros financieros; asimismo, deberán integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

8. Los ejecutores del gasto realizaron recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad a la ministración de los recursos del programa con otra fuente de financiamiento por 399,911.9 miles de pesos para cubrir pagos destinados a los fines establecidos en los convenios; sin embargo, la UNICARIBE y el COBAQROO no reclasificaron presupuestal y contablemente sus recuperaciones como cuentas por cobrar.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. Los ejecutores del gasto destinaron los recursos del programa U080 2020 por 405,905.8 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, en los

conceptos de pago de plazas de personal docente, administrativo y de apoyo del sector educativo estatal los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

10. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020 por 406,364.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió el total de los recursos y pagó 300,864.2 miles de pesos, que representaron el 74.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, pagó 405,905.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 459.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio, 4.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, por lo que 0.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 239.00 pesos que corresponden a rendimientos financieros no comprometidos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Convenio 0920/20	6,364.7	6,364.7	0.0	6,351.2	6,314.5	50.2	36.7	13.5	6,351.2	13.5	13.5	0.0	
Convenio 1087/20	400,000.0	400,000.0	0.0	399,554.5	294,549.7	105,450.3	105,004.8	445.5	399,554.5	445.5	445.5	0.0	
Subtotal	406,364.7	406,364.7	0.0	405,905.7	300,864.2	105,500.5	105,041.5	459.0	405,905.7	459.0	459.0	0.0	
Rendimientos financieros	5.2	0.1	5.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0	0.1	5.1	5.1	0.0	
Total	406,369.9	406,364.8	5.1	405,905.8	300,864.2	105,500.6	105,041.6	459.0	405,905.8	464.1	464.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y auxiliares contables, así como los cierres del ejercicio del programa U080, proporcionados por la SEFIPLAN y los ejecutores del gasto.

De lo anterior, se constató que 464.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 106.1 miles de pesos con base en la normativa, 357.8 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 0.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	459.0	101.6	0.0	357.4
Rendimientos Financieros	5.1	4.5	0.2	0.4
Total	464.1	106.1	0.2	357.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE proporcionados por la SEFIPLAN y los ejecutores del gasto.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Quintana Roo acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales que motivaron la solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

Servicios Personales

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias, extraordinarias, de honorarios y mandos medios proporcionadas por los ejecutores del gasto, se constató que no se destinaron recursos del programa U080 para el pago de nómina estatal subsidiada u otro programa federal con financiamiento propio.

13. Los ejecutores del gasto pagaron 405,905.8 miles de pesos con recursos del programa U080 a 6,412 empleados adscritos a 1,001 centros de trabajo destinados a educación básica, media y superior, conforme a las plazas, las categorías y los niveles de sueldo establecidos en las plantillas y tabuladores autorizados.

14. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante los ejecutores del gasto, enteró en tiempo y forma los recursos del programa U080 2020 a la instancia correspondiente por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el pago de cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), correspondientes a las nóminas ordinarias, extraordinarias, de honorarios y mandos medios.

15. Los ejecutores del gasto no realizaron pagos después de la fecha de baja ni durante los periodos de comisión y de licencia sin goce de sueldo; sin embargo, el CECYTE, la UNICARIBE y el COBAQROO pagaron con recursos del programa U080, a tres trabajadores después de su fecha de defunción, por un monto total de 20.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en recibos que detallan los conceptos de las percepciones, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo, la Universidad del Caribe y el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, y que acreditaron la justificación y aclaración de los pagos a tres trabajadores por 20,762.51 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de las nóminas de honorarios proporcionadas por los SEQ y su confronta con la nómina federal del FONE, se constató que se realizaron 8,852 pagos duplicados a 1,106 trabajadores por 32,266.8 miles de pesos considerados en la nómina federal del FONE, sin acreditar la compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la compatibilidad de empleo de 1,106 trabajadores a los que se les realizaron pagos por un monto de 32,266,774.89 pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de una muestra de 180 expedientes de personal de las nóminas ordinarias, se comprobó que 151 trabajadores contaron con los requisitos mínimos que comprobaron el pago del salario y las prestaciones; sin embargo, los SEQ y el COBAQROO no entregaron la documentación de 29 trabajadores, a los cuales se les realizaron 482 pagos por 2,013.1 miles de pesos, por lo que no acreditaron el cumplimiento del perfil académico requerido para el puesto y los requisitos mínimos contratados.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el cumplimiento del perfil académico requerido para el puesto de 29 trabajadores, los cuales recibieron pagos por 2,013,080.31 pesos, con lo que se solventa lo observado.

18. Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con recursos del programa, se constató que 23 trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) correspondiente; que la Clave Única de Registro de Población (CURP) de 57 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población y que 8 registros RFC carecieron de la estructura correcta.

2020-A-23000-19-1189-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores pagados en las nóminas autorizadas, con recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no destinó recursos del programa U080 para el pago de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia

20. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, se constató lo siguiente

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir de diciembre de 2020, por lo que no son aplicables los reportes correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe del cuarto trimestre del formato Avance Financiero (único aplicable), el cual se publicó en su página de internet y en el órgano oficial local de difusión; sin embargo, no reportó la información remitida con la calidad y congruencia requeridas, ya que se observó

una diferencia de 7,607.2 miles de pesos en las cifras reportadas respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2020 en el caso del COBAQROO.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el informe definitivo remitido a la SHCP, cuyas cifras reportadas coinciden con los recursos pagados al 31 de diciembre de 2020, con lo que se solventa lo observado.

21. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de los SEQ, remitió a la SEP los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; además, la información coincidió con la reportada a la SHCP; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la SEP a los informes remitidos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 233.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 327,053.7 miles de pesos, que representó el 80.5% de los 406,364.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Quintana Roo comprometió el total de los recursos y pagó 300,864.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, pagó 405,905.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 459.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se destinaron en los objetivos del programa, 4.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 0.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa U080, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información remitida en el informe del cuarto trimestre del formato Avance Financiero; no obstante, en el transcurso de la auditoría la entidad fiscalizada proporcionó información que aclaró lo observado.

En conclusión, Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa U080, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/1147/XI/2021 del 29 de noviembre del 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7 y 18 se consideran como no atendidos.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.P. ALFREDO BERISTAIN CASTILLO
Director de Contabilidad Gubernamental y
Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación.

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/1147/XI/2021

Asunto: Se remite información U080 2020

Chetumal Quintana Roo; noviembre 29 de 2021

"2021, Año del Maestro Normalista"

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A3" DE LA AUDITORÍA
P R E S E N T E.

En alcance a mi oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/1139/XI/2021 y en atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha de elaboración 25 de noviembre de 2021, relativa a la Auditoría número No. 1189-DS-GF con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)" de la Cuenta Pública 2020, envío a usted, la siguiente información y documentación:

> **POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:**

- ✓ CD No. 2 Certificado, por el Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo, Director General y representante legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.
- ✓ Copia del oficio No. DA/RF/283/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo, Director General y representante legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el CD No. 2 para la atención de los siguientes resultados:
 - Resultado No. 11 Procedimiento No. 4.3.
 - Resultado No. 18 Procedimiento No. 6.4.
 - Resultado No. 20 Procedimiento No. 6.5.
 - Resultado No. 21 Procedimiento No. 6.6.
 - Resultado No. 23 Procedimiento No. 8.1.

> **POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS".**

- ✓ CD No. 3 Certificado, por la Dra. Ingrid Citlali Suárez MC Liberty, Directora General del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos".
- ✓ Copia del oficio No. EVA/DG/560/XI/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrito por Directora General del Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos", mediante el cual se detalla la información y documentación contenida en el CD No 3 para la atención del Resultado 21, Procedimiento No. 6.6.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p. C. Asunción Ramírez Castillo.- Tesorero General del Estado.
Especialista/Minutero
ABC/LETA/08

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle O'Han P. Edificio No. 210, Avda. Fr. Juárez y Heróles
Col. Centro, C.P. 71000.
01 (984) 12 11 30 99
Correo electrónico: sefiplan@sefiplan.gob.mx
Chetumal, Quintana Roo, México



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBAQROO), el Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos (CEBT EVA SÁMANO), la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO), la Universidad del Caribe (UNICARIBE) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo (CECYTE).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.